REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Resolución N° 772/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Arq. Silvia Susana LIENDO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Enrique BAMBOZZI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Articulación Escuela Media – Universidad. Competencias específicas para el ingreso y permanencia en el primer año de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Arq. Santiago DUTARI, la Dra. Patricia PATTI y la Mg. Nora LAMFRI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y de la Dra. Daniela GARGANTINI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Articulación Escuela Media – Universidad. Competencias específicas para el ingreso y permanencia en el primer año de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba" presentada por la Arq. Silvia Susana LIENDO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Arq. Santiago DUTARI, la Dra. Patricia PATTI y la Mg. Nora LAMFRI.

Miembro Suplente: Dra. Daniela GARGANTINI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1961/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior